Dios manda no

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante el señor Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez Regidor perpetuo de esta villa y su alcalde mayor por su magestad parecio Juan Lopez de Ayala vecino de esta villa en la calle de Fuencarral en las casas que fueron de Don Juan Antonio de Ayala y dijo que para seguir y usar de su oficio de Alguacil de Corte que tiene por merced de su magestad que Dios guarde necesita de dos alguaciles de Corte y que para ello nombra a Juan Lopez de Ayala su hijo y a Juan Antonio de Ayala su sobrino y pide y suplica a su merced los mande admitir y dar el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y lo firmo de su nombre. Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez. Ante mi Juan Lopez de Ayala.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años el señor Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez Regidor perpetuo de esta villa y su alcalde mayor por su magestad para que usen los oficios de alguaciles de Corte que tiene por merced de su magestad nombro a Juan Lopez de Ayala y a Juan Antonio de Ayala vecinos de esta villa en la calle de Fuencarral en las casas que fueron de Don Juan Antonio de Ayala y para que usen los dichos oficios les da el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y lo firmo de su nombre. Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez. Ante mi Juan Lopez de Ayala.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años ante el señor Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez Regidor perpetuo de esta villa y su alcalde mayor por su magestad parecio Juan Lopez de Ayala vecino de esta villa en la calle de Fuencarral en las casas que fueron de Don Juan Antonio de Ayala y dijo que para seguir y usar de su oficio de Alguacil de Corte que tiene por merced de su magestad que Dios guarde necesita de dos alguaciles de Corte y que para ello nombra a Juan Lopez de Ayala su hijo y a Juan Antonio de Ayala su sobrino y pide y suplica a su merced los mande admitir y dar el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y lo firmo de su nombre. Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez. Ante mi Juan Lopez de Ayala.

En la villa de Madrid a veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y setenta y nueve años el señor Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez Regidor perpetuo de esta villa y su alcalde mayor por su magestad para que usen los oficios de alguaciles de Corte que tiene por merced de su magestad nombro a Juan Lopez de Ayala y a Juan Antonio de Ayala vecinos de esta villa en la calle de Fuencarral en las casas que fueron de Don Juan Antonio de Ayala y para que usen los dichos oficios les da el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y lo firmo de su nombre. Don Diego Fermandez de Valcarcel y Sanchez. Ante mi Juan Lopez de Ayala.